

ACTA DE ENTREGA DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

ACTA N° 03 / 2022

En Cochamó, a 10 días del mes de junio del año 2022, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, procede a hacer entrega de una destinación marítima sobre un sector de terreno de playa y playa, que ha sido otorgado en Concesión, conforme al Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, N° 143, de fecha 04 de marzo de 2022, cuyas coordenadas, superficie y medidas se encuentran descritas en dicho Decreto:

NOMBRE	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
R.U.N.	60.701.002-1
DIRECCIÓN	EDIFICIO BOULEVARD, CALLE TALCA N° 60, DPTO N° 3.
UBICACIÓN	" Caleta Cochamó ", Estero Reloncaví, comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
OBJETO	Amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 21.027 las que se contendrán en el plan de administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la Ley N° 21.027.

El Sr. Branny Montecinos Muñoz, RUN. N° 13.403.166-2, en representación del Director Nacional de Pesca y Acuicultura, se recibe a entera satisfacción de un sector de Porción de Agua y fondo de mar, entregado en Destinación Marítima.

Para constancia firma la presente acta la Autoridad Marítima que entrega y el beneficiario de la Destinación Marítima que recibe.

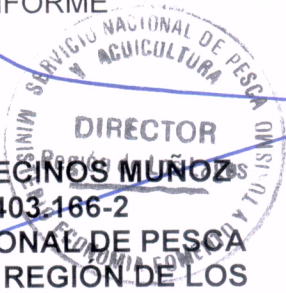
Cochamó, **10 JUN. 2022**



ENTREGUE CONFORME

PATRICIO VILLARROEL NAVARRO
SARGENTO 1° L.(SEG.M.)
CAPITÁN DE PUERTO DE COCHAMÓ

RECIBÍ CONFORME



BRANNY MONTECINOS MUÑOZ
RUN. 13.403.166-2
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA
Y ACUICULTURA REGION DE LOS
LAGOS (S)

- DISTRIBUCIÓN:**
1.- CONCESIONARIO.
2.- ARCHIVO.